



DEPARTAMENTO
PRESIDENTE
ACUERDO CEHUA

C 102602
NI-EM-DL
Asignación en
dominio
Inversiones e Inmo-
biliaria Santa Clara
Limitada
A
Inversiones e Inmo-
biliaria Santa Clara
II Limitada
Rep.25667

N° 17777

FS.20814

vta

1 San Miguel, dieciocho de Noviembre
2 del año dos mil quince. **INVERSIONES**
3 **E INMOBILIARIA SANTA CLARA II**
4 **LIMITADA**, Rut. 76.327.534-5, con
5 domicilio en calle Estoril número
6 cincuenta, oficina setecientos
7 diez, comuna de Las Condes, es
8 dueña de la propiedad que corres-
9 ponde al **Lote C**, encerrado en el
10 polígono A-C-Q-P-O-A, del plano
11 archivado bajo el número ocho mil
12 trescientos cuarenta y cinco, Rol
13 de Avalúo N° 2220-20, resultante
14 de la fusión de los siguientes
15 inmuebles: Propiedad de calle
16 Santa Rosa número siete mil nove-
17 cientos diez, que corresponde a
18 los sitios cuarenta y cuarenta y
19 uno de la manzana B; Propiedad de
20 calle Santa Rosa número siete mil
21 novecientos veintidós, que co-
22 rresponde a los sitios treinta y
23 ocho y treinta y nueve, Manzana
24 B; Propiedad de calle Santa Rosa
25 número siete mil novecientos
26 veintiocho, que corresponde al
27 sitio treinta y siete de la man-
28 zana B; Propiedad de calle Huasco
29 número siete mil novecientos
30

quince, que corresponde al sitio **FS.20815**

1 cinco de la manzana B; Propiedad
2 de calle Huasco número siete mil
3 novecientos diecisiete, que co-
4 rresponde al sitio seis de la
5 manzana B; Propiedad de calle
6 Huasco número siete mil novecien-
7 tos diecinueve, que corresponde
8 al sitio siete de la manzana B;
9 Propiedad de calle Huasco número
10 siete mil novecientos veinticin-
11 co, que corresponde al sitio nú-
12 mero ocho de la Población Mala-
13 quías Concha; Propiedad de calle
14 Huasco número siete mil novecien-
15 tos treinta y nueve; Propiedad de
16 calle de Santa Rosa número siete
17 mil novecientos treinta y seis;
18 Propiedad de calle Santa Rosa nú-
19 mero siete mil novecientos trein-
20 ta y tres; Propiedad de calle
21 Huasco número siete mil novecien-
22 tos treinta y tres, que corres-
23 ponde al sitio nueve de la manza-
24 na B, todos de la comuna de La
25 Granja, Rol de avalúo N°2220-20;
26 y que tiene los siguientes des-
27 lindes: **Al Norte**, en tramo A-C de
28 ciento tres coma treinta y dos
29 metros con sitios uno, dos, tres
30



y cuatro; al Sur, en tramo Q-O de
1 ciento cuatro coma setenta y sie-
2 te metros con sitios número once
3 y número treinta y cinco; al
4 Oriente, en tramo C-Q de sesenta
5 metros con calle Huasco; y al Po-
6 niente, en tramo O-A de sesenta
7 metros con Avenida Santa Rosa,
8 franja afecta a la declaración de
9 utilidad pública de por medio.-
10 Los adquirió por asignación en
11 dominio, por fusión de la socie-
12 dad INVERSIONES E INMOBILIARIA
13 SANTA CLARA LIMITADA, según es-
14 critura otorgada en la Notaría de
15 Santiago, de doña Myriam Eliza-
16 beth Mariela Amigo Arancibia, el
17 cuatro de Noviembre del año dos
18 mil quince, repertorio N° 16801-
19 2015, por la suma de dos mil qui-
20 nientos veintiséis millones cua-
21 trocientos sesenta y un mil doce
22 pesos (\$2.526.461.012), valor que
23 se estiman el inmueble. El título
24 anterior está inscrito a fs. 5351
25 vta. N° 4973 de 2015. Requierente:
26 Alejandro Romero. 
27

FS.20815
vta.

VIGENCIA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y QUE LA INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE SOBRE ESTA FECHA, SIN QUE TENGA AL MARGEN NOTAS DE TRANSFERENCIAS.
SAN MIGUEL 18 FEB 2016 

Es representante en
Bienes Raíces